Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato N° 15/2017.

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/Brasil, de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA – TAPERA CONSTRUCCIONES,** con **RUC Nº: 435139-8,** domiciliada en José de Jesús Martínez e/ Lomas Valentinas de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Domingo González Peña, con Cédula de Identidad N° 435.139, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 15/2017-*** relativas a la Construcción de adoquinado en la ciudad de Concepción**, CON ID N° 328.532,** DE FECHA 13/09/2017, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. **En la cláusula 5 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37. c de la Ley N° 2015), Ampliación de obras en base a la siguiente planilla:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Provisión y colocación de pavimento de adoquín hexagonal con junta de dilatación de material asfaltico, con base de arena de h: 15cm, previa nivelación, compactación y bacheo con ripio de suelo falso. Incluye la construcción de lomadas que determine la fiscalización	M2	712	103.884	73.965.408
2	Provisión y colocación de cordón de Hormigón, con relleno y apisonado de suelo de la vereda. incluye remoción de canteros y cordones existentes	Ml	200	34.990	6.998.000
3	Construcción de garganta en boca de tormenta existente, incluye construcción de base de hormigón	Unidad	4	500.000	2.000.000
4	Construcción de garganta en boca de tormenta existente, incluye construcción de base de hormigón con refuerzo de rieles	Unidad	3	1.000.000	3.000.000
5	Construcción de muro de piedra bruta como refuerzo en cabecera de alcantarilla existente. Incluye levantamiento de tapa de hormigón existente y su correspondiente posicionamiento a nivel adecuado	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
6	Construcción de canal de desagüe	Ml	118	480.000	56.640.000
7	Alcantarilla de 40	Unidad	1	300.000	300.000
8	Cartelería de señalización	Unidad	2	500.000	1.000.000
9	Tapa de hormigón armado para acceso vehicular de 3m de ancho y 2m de largo	Unidad	8	1.800.000.	14.400.000
10	Tapa de hormigón armado para acceso peatonal de 1m de ancho y 2m de largo	Unidad	1	900.000	900.000
				Precio Total	**160.303.408**

El monto total aumentado asciende a la suma de **Gs. 160.303.408.- (Guaraníes Ciento sesenta millones trescientos tres mil cuatrocientos ocho)** incluidos todos los impuestos.

TAPERA CONSTRUCCIONES
de José Domingo Gonzales Peña
RUC: 435139 - 8
Tel.: 0336.271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentinas
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO · CONCEPCIÓN ·

Las demás disposiciones de la cláusula 5 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, el Convenio Modificatorio Nº 01.

2. **En la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051), del contrato original se amplía el plazo de ejecución de obra.**

Se amplía el plazo de ejecución de la obra en 30 (treinta) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Ampliaciones de Obras.

Las demás disposiciones de la cláusula 7 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, el Convenio Modificatorio Nº 01.

3. **En la cláusula 9. . FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, del contrato original se amplía el monto y el plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

Se amplía el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto ampliado del Convenio Modificatorio.

Las demás disposiciones de la cláusula 9 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y el Convenio Modificatorio N° 01.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificatorio N° 01, en fe de ellos, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 28 días del mes de diciembre del año 2017.

Firmado por _____ (Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres - Gobernador)

Firmado por _____ (Sr. José Domingo González Peña - Contratista)

TAPERA CONSTRUCCIONES
de José Domingo Gonzales Peña
RUC: 435139 - 8
Tel.: 0338.271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentinas
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.